



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00203125- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado “APLICACIONES DE LA GEOLOGÍA DE ISÓTOPOS RADIOGÉNICOS”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo del curso es Introducir al alumno en los principios básicos y fundamentos que rigen el comportamiento de los isótopos radiogénicos, además de la metodología de trabajo de campo y laboratorio y sus aplicaciones como herramientas para la caracterización de procesos geológicos endógenos y, en menor medida exógenos (e.g., $^{87}\text{Sr}/^{86}\text{Sr}$ en carbonatos);

Que el curso cuenta con Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

LA VICEDECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso de Posgrado “APLICACIONES DE LA GEOLOGÍA DE ISÓTOPOS RADIOGÉNICOS”, de sesenta horas (60 hs) de duración a realizarse en el segundo semestre de 2025, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Para estudiantes del Doctorado en Ciencias Geológicas de esta Facultad. SIN COSTO.
- Para estudiantes de otras carreras de posgrado y docentes-investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba: PESOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 20.000,00).
- Para estudiantes de carreras de posgrado de otras universidades: PESOS SESENTA MIL C/00/100 (\$ 60.000,00).
- Para profesionales de empresas del Estado Argentino: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 150.000,00).
- Para profesionales de empresas privadas: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 250.000,00).
- Para estudiantes extranjeros no inscriptos en programas de doctorado y Profesionales de empresas extranjeras: DÓLARES CIENTO CINCUENTA C/00/100 (US\$ 150,00).

Art. 2º).- Designar como disertante al Dr. Juan Andrés DAHLQUIST.

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes integrantes:

- Dr. Juan Andrés DAHLQUIST (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales - Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Federico DÁVILA (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales - Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Juan MURRA (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales - Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 4º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, asignándole un valor de 3 (tres) créditos.

Art. 5º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 6º).- Designar como responsable académico y administrador de los fondos al Dr. Federico DÁVILA.

Art. 7º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96

Art. 8º).- El Responsable Académico y de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl